Conocer a tus verdaderos padres ¿es un derecho?

2 de octubre de 2026

¿Qué dicen hoy los tribunales?

La disputa entre padres biológicos y padres legales se remonta a la antigüedad, ejemplo es la historia del Rey Salomón. En un caso que llegó a la Suprema Corte, se analizó el derecho de un adolescente a conocer su origen biológico, el derecho a la identidad y si esto le permitirá desarrollar mejor su identidad.

Empresa no ejecuta obra de construcción y solicita devolución de derechos No procede la devolución de los derechos pagados por una empresa para obtener licencias de construcción, cuando la obra autorizada no se ejecutó por causas imputables a ella. Si el pago de derechos se realizó conforme a la ley vigente, no constituye pago de lo indebido. Registro: 2032657

Suspensión del Registro de Esquema de Certificación de Empresas Es improcedente conceder la suspensión definitiva en amparo para que una empresa continúe aplicando los beneficios fiscales de su Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, cuando la autoridad lo suspendió al iniciar el procedimiento de cancelación. Permitir que el contribuyente aplique los beneficios fiscales durante el juicio de amparo debilita los mecanismos de control e inspección aduanera y, por tanto, vulnera el orden público e interés social. [Pleno Regional, jurisprudencia] Registro: 2032681

Derecho de un adolescente a conocer a su padre biológico Derivado de un juicio de reconocimiento de paternidad promovido por el padre biológico de un adolescente, se acreditó que la persona que lo registró como hijo propio no es su padre. El juzgador debe determinar el vínculo jurídico que ha de prevalecer y la forma en que se le dará a conocer al adolescente la verdad biológica, estableciendo las medidas para proteger la estabilidad emocional y su salud mental, así como el restablecimiento en la estabilidad con su familia. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro: 2032655

Derecho a la identidad y a conocer el origen biológico de una persona El derecho a conocer el origen biológico de una persona, se relaciona con su derecho a la identidad. Las personas menores de edad tienen derecho a conocer la verdad sobre su origen, sin necesidad de alcanzar la mayoría de edad. Esto les permitirá construir una identidad en libertad, conformar su propia imagen y fomentar un adecuado desarrollo de la personalidad. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro:

2032653

Procedencia de revisión en amparo por violación al derecho a la identidad Cuando el tribunal colegiado omite fijar el estándar mínimo para garantizar el derecho de la persona menor de edad sobre el momento y la forma en que debe conocer su origen biológico, dejando que sea una tercera persona quien lo realice, se transgrede el núcleo esencial del derecho a la identidad, lo que amerita el análisis constitucional por parte de la Suprema Corte, que hace procedente el recurso de revisión en amparo directo. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro: 2032654

Improcedencia del amparo contra orden de aprehensión Cuando se reclama una orden de aprehensión en amparo indirecto, y del informe justificado se advierte que la persona quejosa fue vinculada a proceso, se actualiza la causa de improcedencia de cambio de situación jurídica y no la de consumación irreparable del acto reclamado. La vinculación a proceso marca la transición a una nueva etapa procesal e impide analizar las violaciones de la orden de aprehensión. [Pleno Regional, jurisprudencia] Registro: 2032658

Juzgados competentes para conocer amparo sobre permisos petrolíferos Corresponde a los juzgados de distrito en materia administrativa y no a los especializados en competencia económica, conocer del amparo indirecto promovido contra la omisión de la Comisión Nacional de Energía de resolver sobre la solicitud de actualización de un permiso de expendio de petrolíferos y su trámite. El análisis no exige conocimientos técnicos especializados en mercados regulados. No obstante, el estudio de constitucionalidad de la resolución definitiva de la Comisión sí puede requerir una competencia especializada. [Pleno regional, jurisprudencia] Registro: 2032651

Insolvencia económica del imputado y libertad personal Procede la suspensión provisional con efectos restitutorios en contra de la decisión judicial que fija una garantía económica en sustitución de la prisión preventiva justificada y el imputado carece de liquidez económica. Condicionar la salida de prisión del imputado a un pago económico es discriminatorio y permitiría, ante la falta de recursos, la continuación de la prisión preventiva. [Pleno regional, jurisprudencia] Registro: 2032684

Plazo para apelar sentencia definitiva en materia penal La Suprema Corte sostuvo que el plazo de diez días para interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada por el tribunal de enjuiciamiento, debe contarse a partir de la audiencia de lectura y explicación de la sentencia. El tribunal debe asegurarse de que las partes conozcan la sentencia en su integridad y que la versión escrita ya haya sido elaborada y a disposición de las partes para su lectura. [Jurisprudencia] Registros: 2032644 y 2032670

Derechos de autor y programas de televisión en hoteles Bajo el régimen de gratuidad de los principios constitucionales de *must carry* y *must offer,*no procede infraccionar al hotel que cuenta con servicio de televisión por cable en cuyas televisiones se retransmitió de forma íntegra, simultánea y sin modificaciones un contenido audiovisual de televisión abierta. Conforme a esos principios, los concesionarios de televisión abierta deben poner sus señales a disposición de los

concesionarios de televisión restringida para que las retransmitan a sus usuarios sin costo adicional. Registro: 2032656

Aviso por primera venta de inmuebles y prevención de lavado de dinero La excepción a la obligación de presentar el aviso por la primera venta de inmuebles de construcción o desarrollo se actualiza al cumplirse cualquiera de los dos supuestos normativos previstos en la Ley Antilavado: i) que los recursos de la compra provengan total o parcialmente de banca de desarrollo o de organismos públicos de vivienda; o, ii) que el pago se realice mediante el sistema financiero. No se requiere acreditar la concurrencia de ambas condiciones. Registro: 2032645

Notificaciones en procedimientos de liquidación por uso del espectro radioeléctrico Las notificaciones que se realicen en el procedimiento de liquidación de créditos, por la falta de pago de derechos por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, iniciados conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión abrogada, se rigen por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que no se encuentran regulados en la ley específica. [Pleno regional, jurisprudencia] Registro: 2032664